



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

**San José, 24 de febrero de 2022
N° 1927-2022
Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor Magistrado
Dr. Fernando Castillo Víquez, Presidente
Sala Constitucional**

Estimado señor:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 08-2022 celebrada el 22 de febrero de 2022, que literalmente dice:

“ARTÍCULO VIII

Documento N° 13123-2017 / 1850-2022

En sesión N° 5-2022 celebrada el 7 de febrero de 2022, artículo VIII, se tomó el acuerdo que literalmente indica:

“ARTÍCULO VIII

Documento N° 1146-2022

El máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, en oficio N° DP-60-2022 de 31 de enero de 2022, manifestó:

“La Corte Plena en sesión N°41-2017, celebrada el 30 de octubre de 2017, artículo VII acordó la implementación de medidas para fortalecer y modernizar el Poder Judicial, garantizar su independencia, funcionamiento y mejorar la confianza de la ciudadanía en la institución.

Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto, se definieron 10 grupos de trabajo y una serie de acciones para propiciar cambios urgentes.

El grupo de trabajo 10 denominado “Carrera de la Defensa Pública” fue coordinado por la Ex-Magistrada Carmen Escoto Fernández hasta diciembre de 2018. Actualmente y conforme al acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión N° 46-19, celebrada el 4 de noviembre de 2019, artículo XXIX es coordinado por el Dr. Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

La comisión del grupo 10 Carrera de la Defensa Pública es integrado por la Magistrada Julia Varela Araya y la Magistrada Sandra Zuñiga Morales. Así como también el Director de la Defensa Pública el MSc. Juan Carlos Pérez Murillo.

El 19 de enero del año en curso, los integrantes de la Comisión N°10 realizaron una sesión de trabajo, en la cual se acordó: “...solicitar respetuosamente a la Corte Plena incorporar en la Integración de la Comisión N° 10 denominada “Carrera de la Defensa Pública” a la persona correspondiente en sustitución de la Ex-Magistrada de Sala Constitucional Nancy Hernández López quien se acogió a la jubilación el pasado 01 de diciembre del 2021...”.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente a la Corte Plena valorar el planteamiento expuesto por la Comisión N° 10.

-0-

Se acordó: Previamente a resolver lo que corresponda, **se acordó:** Solicitar al señor Presidente de la Sala Constitucional, que en el plazo de cinco días contados a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo, se sirvan proponer a esta Corte, una persona integrante de esa Sala, a fin de que integre el grupo de trabajo 10 denominado “Carrera de la Defensa Pública”. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

El magistrado Castillo, Presidente de la Sala Constitucional, en oficio N° PSC-019-2022 del 16 de febrero de 2022, comunica que se propone al magistrado Paul Rueda Leal como integrante del grupo de trabajo 10 denominado “Carrera de la Defensa Pública”, en representación de esta Sala.

Se acordó: Tener por conocida la propuesta del magistrado Castillo, y en consecuencia, designar al magistrado Rueda como integrante de la Comisión N° 10 denominada “Carrera de la Defensa Pública”.

Hacer este acuerdo de conocimiento del Despacho de la Presidencia para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Cc: Despacho de la Presidencia
Unidad de Archivo de la Secretaría General de la Corte
Sr. Alejandro Lizano Aguilar, Secretario Ejecutivo de la Sala Constitucional
Diligencias / Refs: (13123-2017 / 1850-2022)
Iquesadac